



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 0638

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **RUSBEL CASTILLO DIAZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.73.100.377**, solicitó la cancelación de sus cesantías **PARCIALES**, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	RUSBEL CASTILLO DIAZ
C.C. No.	No. 73.100.377
VALOR	\$5.943.609,00
	CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **RUSBEL CASTILLO DIAZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.73.100.377**, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**, por **(\$5.943.609,00) CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los

RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-012720.

17 2 MAR 2020

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Via Cartagena - Turbaco, km 3. Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co